



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 997

Bogotá, D. C., lunes, 29 de agosto de 2022

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2022

(agosto 2)

Cuatrenio 2022-2026 – Legislatura 2022-2023

– Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dos (2) de agosto del dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Fabio Raúl Amin Saleme, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

De la Calle Lombana Humberto

Hernández Suárez Rodolfo

Luna Sánchez David Andrés

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aida Marina

Zambrano Erazo Berner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

López Maya Alexander

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D.C. 02 de agosto de 2022

Senador
FABIO AMÍN SALEME
PRESIDENTE
Senado de la República
Ciudad,

Referencia: Excusa Inasistencia sesión Comisión
Primera 02 de agosto de 2022


Respetado Presidente,

De manera atenta quiero informarle que no pude asistir a la sesión de la Comisión Primera prevista para el día de hoy, martes 02 de agosto, toda vez que estaba en una diligencia en el Consejo Nacional Electoral. Esta diligencia se llevó a cabo de manera presencial entre las 8:00 am y las 10:00 por lo que me resultó imposible hacerme presente la sesión que terminó a las 9:50 am.

Adjunto a esta comunicación la constancia expedida por los Magistrados que dirigieron la diligencia en la que me encontraba.


Cordialmente,


ROY BARRERAS
Senador


 Bogotá, DC., 2 de agosto de 2022

CONSTANCIA

Se deja constancia que el día de hoy martes 2 de agosto de 2022 desde las 08:00 a.m. a las 10:00 a.m., el Senador de la República de Colombia doctor ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, se presentó en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, con el fin de rendir versión dentro del expediente bajo radicado No. CNE-E-DG-2022-015204 y CNE-E-DG-2022-015812.


DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS
 Magistrada


JOSE NELSON POLANÍA TAMAYO
 Magistrado

Bogotá D.C, 02 de agosto de 2022

Senador
FABIO AMÍN
 Presidente
 Comisión Primera de Senado
 Ciudad,

Asunto: Excusa fuerza mayor


Apreciado Presidente,

Germán Blanco Álvarez, miembro de la Comisión Primera de Senado, remito ante su despacho certificación de la empresa Avianca en la que reportan que el vuelo que iba a tomar para asistir a tiempo a la sesión fue cancelado. De acuerdo con esto me fue imposible asistir a la sesión convocada para el 02 de agosto a las 9:00 am, toda vez que mi arribo a Bogotá fue a las 11:00 am.

Agradezco la atención y trámite a esta excusa.

Cordialmente,


GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
 Senador

A STAR ALLIANCE MEMBER 

Rionegro, 02 de agosto de 2022


A quien pueda interesar


Informamos que el señor **GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ** identificado con C.C 71.668.028, se presentó a tiempo para su vuelo MDE-BOG AV8427 de itinerario de salida 07:03 AM. El vuelo presenta una demora a causa de un mantenimiento no programado de la aeronave generando un estimado de salida para las 10.00 AM.

El señor Blanco es reubicado en el vuelo AV9339 con itinerario de salida 08:58 AM.

Esta certificación se expide a solicitud del viajero.

Cordial Saludo,


Nicolas Orozco
 Líder de Servicio al cliente
 Medellín, Colombia +57 604- 562 28 73
servicioalcliente.mde@avianca.com

 **CABAL**

Bogotá, D. C., 02 de agosto de 2022

MFCM-0124-2022

Honorable Senador
FABIO RAÚL AMÍN
 Presidente
 Comisión Primera Senado
 Ciudad


Respetado Señor presidente,

Por medio de la presente comunicación, me permito presentar excusa para asistir a la sesión de Comisión del día de hoy, pues me encuentro indispuesta por una gastritis aguda.

Lo anterior para los fines que usted estime pertinentes.

Adjunto excusa médica.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2022 7 2
Año Mes Día

1er. APELLIDO: CABAL 2do. APELLIDO: MORAN NOMBRES: HAN FRANCISCA
IDENTIFICACION: 51847 980

DIAGNOSTICO: GASTRITIS AGUDA + E.O.A.

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 8 Día 2
DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) (1) (en números)

PRORROGA SI

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma] 1149AM

Bogotá, Julio 27 de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.M


Ref.: SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO

Por medio de la presente solicito formalmente la expedición de un permiso remunerado por 3 días, debido a una situación particular y familiar que se me ha presentado y requiere de mi traslado al exterior.

Para efectos de la expedición de dicho permiso, me permito informar que mi salida del país está prevista para el día 28 de Julio y el regreso, igualmente previsto para el 2 de agosto del presente año. Así mismo, informo que, en medio de dicha ausencia, solo se ha citado a Comisión Primera y Plenaria el día martes 2 de agosto, para efectuar la excusa en el registro

Sin otro particular,

[Firma]
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



RESOLUCION 003
FECHA (27/07/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 27 de julio del 2022, el Honorable Senador **ALFREDO DELUQUE ZULETA**, solicita permiso remunerado por 3 días, lo anterior con el fin de atender una situación particular y familiar presentada en el exterior, informado la salida del país a partir del 28 de julio al 02 de agosto del 2022, e informando solo ha sido citado a Comisión Primera y Plenaria el día martes 2 de agosto del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país entre el 28 de julio al 02 de agosto del 2022 al Honorable Senador **ALFREDO DELUQUE ZULETA**, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares y particulares. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Firma]
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

[Firma]
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:31 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda la Secretaria a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2022-2026 – Legislatura 2022-2023 – Primer Periodo

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: Martes 2 de agosto de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aida Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrada su discusión, abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Presidencia informa que aún no hay proyectos para anuncio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PALOMA

PROPOSICIÓN *02*

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PARO NACIONAL

Citese a debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, ~~doctor Diego~~ *Molina Ospina*, o quien haga sus veces; a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, ~~doctora María Ximena Lombana~~, o quien haga sus veces, y al Ministro de Interior, ~~doctor Oscar Puentes~~, o quien haga sus veces, para que presenten un informe respecto de las medidas adoptadas por cada cartera, tendientes a responder a los temas de Seguridad Nacional y Reactivación económica de los sectores afectados por el Paro Nacional.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*02-08-22
9:14*

CUESTIONARIOS

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PARO NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional

- Sírvase informar, ¿Cuáles son las investigaciones y los resultados de las mismas respecto a los responsables de los bloqueos de las carreteras y los excesos en las vías de hecho presentadas durante el paro nacional?
- Sírvase informar los resultados de las acciones desplegadas por el Ministerio para llevar a cabo la captura y judicialización de los responsables de los hechos vandálicos y destrucción de bienes públicos y de propiedad privada en el marco del Paro Nacional.
- Sírvase informar, ¿Cuáles son las zonas del país donde se presentaron la mayor cantidad de enfrentamientos en contra la Fuerza Pública por parte de los manifestantes en el marco del paro nacional? Sírvase discriminar por:
 - Departamentos y municipios.
 - Tipo de lesiones recibidas por la Fuerza Pública.
- Sírvase a informar el balance de las afectaciones contra la propiedad privada ocurridas durante el paro nacional, e indicar cuáles fueron las zonas del país con mayor afectación. Sírvase discriminar por:
 - Tipo de afectación
 - Departamentos y municipios con mayor número de afectaciones.
- Sírvase informar, ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública resultaron heridos, lesionados y/o perdieron su vida con ocasión de las manifestaciones generadas en el marco del Paro Nacional? Sírvase discriminar los lugares en los que fueron heridos, lesionados o perdieron su vida, indicado ciudad y departamento.
 - Departamentos
 - Ciudades capitales
- Sírvase informar, ¿Cuántos civiles resultaron heridos, lesionados y/o perdieron su vida con ocasión de las manifestaciones generadas en el marco del Paro Nacional? Así mismo, indicar si se ha identificado a los responsables (miembros de la fuerza pública y/o manifestantes).
- Sírvase informar, ¿Cuántos casos de violencia sexual fueron identificados en medio del paro nacional? Sírvase discriminar por:

<p>a. Cuántos son responsabilidad la fuerza pública. b. Cuántos son responsables los manifestantes.</p> <p>8. Sírvase informar, si existen sanciones contra la fuerza pública por excesos de fuerza ocurridos en medio de las actuaciones por el paro nacional. Favor indicar el estado de cada proceso.</p> <p>9. Sírvase informar, ¿Cuántas incautaciones de dinero y explosivos se realizaron durante el paro, o después, precisando si están relacionadas con el paro?</p> <p>Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Incautaciones de dinero b. Incautaciones de explosivos c. Incautaciones discriminadas por departamento d. Discriminadas por ciudades capitales</p> <p>10. Sírvase informar, si existen sanciones contra la fuerza pública por excesos de fuerza ocurridos en medio de las actuaciones por el paro nacional. Favor indicar el estado de cada proceso.</p> <p>11. Sírvase informar, ¿Cuántas estaciones y buses de transporte público fueron atacadas y violentas durante el Paro Nacional?</p> <p>a. Departamentos b. Ciudades capitales</p> <p>12. Sírvase informar, ¿Cuáles han sido los hallazgos y conclusiones de inteligencia respecto de las posibles infiltraciones o injerencia de otras organizaciones durante el paro? Respecto de la posible injerencia de diferentes organizaciones nacionales y/o internacionales, indique:</p> <p>a. Nombre de la organización y/o país. b. Vinculación de la organización y área geográfica de injerencia durante las manifestaciones. c. Capturas o identificación de los responsables. d. Incautaciones a estas organizaciones.</p> <p>13. Sírvase informar, el número de armas blancas y de fuego, materiales explosivos e instrumentos incautados durante actividades directas relacionadas con el paro. Sírvase discriminar por:</p>	<p>a. Departamentos b. Ciudades capitales</p> <p>14. Sírvase informar, el número de armas blancas y de fuego, materiales explosivos e instrumentos incautados durante actividades directas relacionadas con el paro. Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Departamentos b. Ciudades capitales</p> <p>15. Sírvase informar, si se existe evidencia de financiación para garantizar las movilizaciones y el desplazamiento de los manifestantes en los diferentes puntos de concentración que hubo en el país, y de manera particular en el sur occidente del país (Cauca, Nariño y Valle).</p> <p>16. Sírvase informar, Cuántos edificios del Estado y servicio público (CAI's de Policía, Batallones, alcaldías, juzgados entre otros, fueron afectados por actos vandálicos durante el paro nacional. (Cuantificación de los daños.)</p> <p>17. Sírvase informar, ¿Cuáles vías (principales y secundarias) fueron bloqueadas a nivel nacional y departamental durante el paro nacional? Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Departamentos b. Ciudades capitales</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p> <p>1. Sírvase informar las acciones adelantadas por el Ministerio para avanzar en la reactivación económica de los sectores más afectados por el paro nacional. De igual manera indique cuáles son los resultados de dichas acciones.</p> <p>2. Sírvase informar las acciones adelantadas por el Ministerio para avanzar en la reactivación económica de los departamentos: Valle del Cauca, Cauca y Nariño. De igual manera indique cuáles son los resultados de dichas acciones.</p> <p>3. Sírvase a informar, ¿Qué medidas se han implementado para impulsar el acceso a programas de reactivación económica para las MYPIMES en Colombia?</p> <p>4. Sírvase informar, si tiene identificado el impacto en la actividad económica de la afectación en infraestructuras como carreteras, peajes, puertos, etc. De ser así, sírvase proporcionar el inventario.</p>
<p>5. Sírvase informar, el número de empleos que se perdieron en el contexto del paro nacional. Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Sector económico b. Departamento</p> <p>6. Sírvase informar, ¿Cuál fue el costo económico ocasionado a la economía colombiana en el marco del paro? Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Costo total b. Costo diario c. Departamento</p> <p>7. Sírvase informar, ¿Cuáles fueron los sectores económicos más afectados durante el paro nacional?</p> <p>8. Sírvase informar, ¿Qué medidas se han tomado con los sectores económicos más afectados durante el paro nacional para lograr recuperar o mitigar los daños ocasionados en el transcurso del mismo?</p> <p>9. Sírvase informar, ¿Cuál fue el impacto en las exportaciones debido al problema de orden público en las vías nacionales durante el paro nacional?</p> <p>10. Sírvase informar, ¿Cuál fue el impacto en el sector transporte (transporte de pasajeros y transporte de carga) debido a los bloqueos ocasionados en el paro? Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Departamento b. Ciudades capitales</p> <p>11. Sírvase informar, ¿Cuál fue el impacto en la productividad del país debido a los bloqueos ocasionados en el paro, y cómo esto retraso la reactivación económica causada por la primera cuarentena ocasionada por el Covid-19?</p> <p style="text-align: center;">Ministerio del Interior</p> <p>1. Sírvase informar, ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por el Ministerio para prevenir y garantizar la no repetición de los hechos violentos ocurridos en contra de la propiedad privada, la seguridad ciudadana y la libre movilidad durante el paro nacional de 2021?</p> <p>2. Sírvase informar las acciones adelantadas por el Ministerio a su cargo para avanzar</p>	<p>en la reactivación económica de los sectores más afectados por el paro nacional. De igual manera indique cuáles son los resultados de dichas acciones.</p> <p>3. Sírvase informar el balance de las afectaciones contra la propiedad privada ocurridas durante el paro nacional y cuáles fueron las zonas del país con mayor afectación. Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Tipo de afectación b. Ciudades capitales c. Departamentos d. Total nacional</p> <p>4. Sírvase informar los resultados de las mesas de diálogo llevadas a cabo con los líderes regionales del paro nacional. De igual manera indique cuáles fueron los compromisos adquiridos por los responsables del paro y los compromisos adquiridos por el Ministerio en cabeza del Gobierno Nacional, en cada una de las mesas de diálogo.</p> <p>5. Sírvase informar, ¿Cuál ha sido el avance de los compromisos adquiridos por los responsables del paro y el Gobierno Nacional? Favor remitir la información sobre cada una de las mesas de diálogo instaladas.</p> <p>6. Sírvase informar, ¿Qué acuerdos se realizaron con comunidades indígenas durante el Paro? Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Cabildo Indígena, resguardo o comunidad b. Municipio c. Departamento d. Compromiso adquirido</p> <p>7. Sírvase informar, ¿Qué acuerdos se realizaron con comunidades afrodescendientes durante el Paro? Sírvase discriminar por:</p> <p>a. Consejo comunitario u organización de base b. Municipio c. Departamento d. Compromiso adquirido</p> <p>8. Sírvase informar, si se realizaron acuerdos con los denominados grupos denominados "Primera Línea". De ser así, por favor indique los acuerdos discriminados por:</p> <p>a. Grupo de "Primera Línea" b. Departamento c. Ciudad d. Tipo de acuerdo</p>

- e. Presupuesto para lograr el acuerdo
- f. Responsabilidad por parte del Gobierno Nacional
- g. Responsabilidad por parte de la denominada "Primera Línea"
- h. Avances en los acuerdos de parte del Gobierno y la denominada "Primera Línea"

9. Sírvase informar, ¿Cuántas estaciones y buses de transporte público fueron atacadas y violentadas durante el Paro Nacional?

- a. Departamentos
- b. Ciudades capitales

10. Sírvase informar, si se tiene información de dónde provinieron los recursos para la financiación de la movilización de grandes masas de personas, en especial en el sur occidente del país (Cauca, Nariño y Valle). De ser así, por favor adjuntar la información correspondiente.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 2 y cerrada su discusión, abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido aprobada la Proposición número 2 por unanimidad.

La Presidencia toma la palabra para acordar, el debate de la Proposición número 1.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Gracias, Presidente, no, es que me gustaría, por favor, aunque no veo a la senadora Paloma Valencia, que me pudieran aclarar un poco el sentido de la proposición que ha sido presentada por su equipo y por ella, es sólo para tener la claridad, porque entiendo que dándose un cambio de Gobierno, la persona que tendría que venir a intervenir en representación del Ministerio de Defensa ya no sería el Ministro Molano, ni el Ministro de Comercio, sino serían quienes hacen sus veces, entonces pues quedo un poco confundida con la proposición y si en algún momento me pudieran aclarar, creo que pues a otros compañeros que también tal vez tengan las mismas inquietudes, pues lo agradeceríamos inmensamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Nos ha solicitado la palabra el Senador Alexander López, para también tramitar la presentación de una proposición de debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senado Alexander López Maya:

Bueno, muy buenos días Presidente, un saludo muy cordial a mis compañeros y compañeras que hoy llegan pues unos por primera vez a la Comisión Primera y otros pues que ya han hecho parte de

este Congreso y que también llegan a la Comisión, saludarlos y saludarlos de manera muy especial, entendiendo pues la gran responsabilidad que tenemos nosotros en este momento, especialmente esta Comisión, por las apuestas que tenemos en este caso ya en un nuevo rol en condición de Congresistas de Gobierno.

En mi caso particular, 20 años de congresista de oposición y pues este nuevo rol nos convoca a tramitar, diríamos nosotros, pues nuestras tareas y nuestras responsabilidades, como siempre lo hemos hecho y lo hemos manifestado en esta Comisión y en el Congreso, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida del pueblo colombiano, pero especialmente alcanzar la paz.

Así que, de mi parte le ofrezco a mis colegas pues toda mi, diríamos nosotros, mi capacidad de trabajo, de diálogo, de construcción de consensos, pero también de disensos en los mejores términos, para que esta Comisión pues juega un papel importante y prima es el país.

Saludar de manera especial a usted, señor presidente –doctor Amín, a mi hermana de causas históricas y permanentes– Aida, ¿sí?, saludar esa Mesa Directiva en los mejores términos, poniéndome también a disposición en nuestra nueva Secretaria también, que también llegan a aportar. Bueno, esta Comisión se renueva casi que en un 80% en toda su estructura, lo cual pues va a ser muy importante para Colombia.

Saludar también a mis compañeros de partido, de alianza y de apuesta nacional de país, quienes acompañamos a nuestro presidente Gustavo Petro y bueno, aquí estamos, muchas gracias pues por esta oportunidad que nos da la democracia, que nos da la vida y que nos da Dios, ante todo.

Presidente, sí, estoy radicando el día de una proposición no para debate, para nadie es un secreto en el país mi trabajo en defensa del patrimonio público, en la legislatura pasada presenté un control excepcional, para hacerle seguimiento a la administración de las Empresas Municipales de Cali, a todo lo que es su desarrollo contractual, el cual ya generó Presidente y le informo a esta Comisión Primera, ya un primer informe de la Contraloría General de la República-Nación, donde encontraron más de 19 hallazgos, 2 de ellos de carácter penal y los otros de carácter fiscal, los cuales en este momento pues están en ejecución y en investigación ya de la Fiscalía General de la Nación, de la Procuraduría y otros órganos de control.

En ese control excepcional, no incluí un nuevo contrato que hoy está adelantando la administración de EMCALI y es una contratación por más de medio billón de pesos, que tiene que ver con la contratación de unos paneles, perdón, una granja solar en el departamento del Valle del Cauca, le hemos hecho el seguimiento señor Presidente y miembros de la Comisión Primera, a este contrato y se le han hecho en menos de 2 meses, más de 18 modificaciones a los pliegos, los cuales a mi juicio y a juicio de los abogados con los que hemos estudiado el tema, pueden conllevar un contrato que le genere no

solo un detrimento patrimonial inicial a Empresas Públicas de Cali, al distrito de Cali y el Valle del Cauca, sino al país.

Y lo que estoy presentando es una proposición de control preventiva, en el marco de la nueva ley y de las nuevas facultades que tiene el Contralor General de la nación, a efectos de que este control preventivo se haga a esta granja solar, que tiene como reitero, una inversión cercana a los 500.000 millones de pesos, a efectos de que este contrato pues naturalmente de garantía, de que su contratación sea idónea y que efectivamente juegue el papel que requiere, de prestar pues el servicio de energía eléctrica, a partir pues de la nueva transición energética a la cual debemos entrar, pero tenemos que entrar también con toda una serie de garantías, de seguridades, de protección del patrimonio público.

Así que, estoy radicando esa proposición, señor Presidente, para ese control preventivo y en ese sentido, pues lo pongo en consideración de la Comisión Primera, para que usted como Mesa Directiva, señor Presidente, la ponga en consideración también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, primero que todo, como no fue posible el día de la elección de la directiva de la Comisión, exaltar y reconocer la trayectoria del Senador Amín, quien ya ha sido además presidente de esta Comisión, saludar la elección de la compañera Aída, nos parece que igualmente enaltece con su presencia aquí en la Comisión y en su condición de Vicepresidenta, la larga lucha de los pueblos originarios por sus derechos, igualmente a saludar la elección de la nueva Secretaria y en general a quienes garantizan el desarrollo del trabajo de la Comisión.

Seguidamente quiero aprovechar este momento, para expresar una preocupación que tenemos, entorno a lo que se anuncia en las próximas horas, el Presidente Iván Duque, ya saliente, se apresta a firmar un convenio, una concesión para las obras del Canal del Dique, el año pasado en el mes de octubre tuvimos la oportunidad de realizar una audiencia en la ciudad de Cartagena, donde escuchamos con preocupación los pronunciamientos de las organizaciones campesinas, de las comunidades indígenas, de los pescadores, no solamente porque este proyecto amenaza desde el punto de vista ambiental, sino también por la crisis social que seguramente se generaría, además de pasar por encima de obligaciones establecidas por la Constitución y la ley, en el sentido de realizar la consulta previa con las comunidades indígenas y con los consejos comunitarios cuando se van a desarrollar este tipo de obras.

Pero a esto, habría que agregarle también una situación sumamente preocupante y es que desde la comisión de la verdad, declaraciones del propio Presidente de esta Comisión, que entregó recientemente, este informe, señala que el Canal del Dique prácticamente se quedó convertido en la fosa común más grande de Colombia, lo que ya de por

sí es mucho decir en un país donde abundan esos cementerios colectivos, producto de la remetida paramilitar para hacerse las tierras a lo largo del trayecto del Canal del Dique.

Por eso consideramos que, el Gobierno saliente debería desistir de ese propósito, entre otras cosas, porque en esa licitación solamente hubo un oferente, de manera que, queremos traer aquí a esta Comisión la preocupación expresada por estas comunidades y esperamos que se desista de ese propósito, que causaría no solamente un desastre ambiental, sino una crisis social en la medida en que estaría afectando las comunidades ribereñas, pero también un atentado contra el derecho a la verdad de las miles de víctimas de familiares que fueron asesinados en esa ofensiva narcoparamilitar a lo largo del canal y cuyos cadáveres fueron arrojados allí, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senador Julián Gallo y le agradezco también sus palabras para la elección de la Mesa Directiva. Tenemos en consideración la proposición de control preventivo que se le está solicitando a la Contraloría General por parte del senador Alexander López y que debe ser aprobada por la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:

Gracias, Presidente, muy oportuna la intervención del Senador Alexander López sobre la preocupación que existe en Cali y en el Valle del Cauca, en la administración actual de Empresas Municipales de Cali y debo recordar que al igual que está Comisión lo hiciera el año anterior, cuando estaba en la Comisión Séptima también presentamos, Senador Alexander López, Senador Humberto de la Calle, un control excepcional a la Contraloría General de la República, en la Comisión Séptima Constitucional del Senado en el año 2021, el 12 de octubre, para realizar un control excepcional sobre 5 contratos, recuerdo el contrato de alumbrado público, de la feria virtual y otros.

Que han generado preocupación en la ciudad, ya lo he dicho, como resultado de ello, la Contraloría además de generar algunos juicios de responsabilidad fiscal, realiza y encuentra hallazgos de tipo penal y de tipo disciplinario, yo quiero, si me permite Senador Alexander López, acompañar su proposición como autor, para nuevamente solicitar una intervención excepcional por parte de la Contraloría General de la República, al contrato que mencionaba el Senador López, por supuesto, tendrá que radicarse el documento con los soportes debidos, para que pueda proceder y dar nosotros esas líneas sobre las cuales pueda indagar la Contraloría General de la República.

Simplemente para mencionar, acompañar esa proposición y si me permite el senador Alexander López, suscribirla cuando se vaya a radicar en esta célula legislativa, muchas gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición.



Senador de la República Alexander López Maya

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2022

Presidente
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Comisión de Primera del Senado de la República
Ciudad,

PROPOSICIÓN #03

ALEXANDER LOPEZ MAYA, en mi calidad de Senador de la República de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobar la solicitud de intervención funcional excepcional sobre las cuentas de la Empresa EMCALI EICE ESP, y respecto de los siguientes contratos, que por su desarrollo administrativo y fiscal podrían causar grave riesgo patrimonial a la empresa.

EMCALI EICE ESP, se encuentra en el desarrollo de "convocatoria pública para la celebración de un contrato de alianza estratégica para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWp", proyecto con el que espera volver al escenario de los generadores.

Para tal efecto ha dispuesto de un lote de 100 hectáreas en Mulaló Yumbo, donde se instalará un sistema de paneles a nivel del suelo para recibir la radiación solar (entre las 6 a.m y 6 p.m) y llevarla a un centro de distribución que se encargará de entregar la energía en casas, fábricas y complejos comerciales.

La granja, cuya inversión sería de unos US\$20 millones, proyecta tener una capacidad instalada de 19,9 megavatios y generar energía equivalente para atender a unos 11.000 hogares de la zona de influencia.

La destinación del lote de terreno para el proyecto en el sector de Mulaló/ Yumbo en el Valle del Cauca ha generado la primera de las alertas legales frente a este ambicioso proyecto, toda vez que en principio la titularidad del inmueble estaba en cabeza de la empresa EMCALI EICE ESP, pero tras una verificación de la tradición de la extensión total del mismo se ha informado que del predio solo la mitad de la propiedad correspondería a EMCALI y la otra mitad a un tercero, cultivador de caña de azúcar, que tendría un contrato con la empresa para la siembra de este cultivo en el resto del lote. Adicionalmente sobre la proporción del terreno de propiedad de Emcali, la CVC ha solicitado a la

AQUIVÉ LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezzanine Sur
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

Página 1 de 4

Handwritten signature and date: 02-08-22

empresa para que ejecute obras de reparación del Jarillón sobre el Río Cauca que a la altura de este sector se encuentra fracturado y en temporada invernal propicia la inundación de la zona.

El 30 de diciembre de 2021 fue publicada la convocatoria de tipo INVITACIÓN PÚBLICA para la celebración de un contrato con un privado para la construcción y operación de un proyecto de generación de energía fotovoltaica de 69.9 MWp, este es, con una planta inicial de 19.9 MWp y otra de 50 MWp.

De acuerdo con la convocatoria EMCALI será dueña del 40 % del proyecto mientras que el privado tendrá el 60 % del mismo, en una relación contractual de 24 años, de la que no hemos conocido los estudios que justifiquen la viabilidad financiera, jurídica y/o administrativa de la formulación de la alianza público-privada, ni los montos de aporte del aliado, mientras que claramente el privado tendrá el mayor resultado en la operación comercial y EMCALI ni siquiera el control del proyecto en atención a la proporción de participación en el mismo.

El proceso ha presentado permanentes modificaciones al cronograma original con más de 10 adendas que dejan entrever la posible intención de favorecimiento a un aliado privado ya seleccionado.

A pesar de que, en el mes de abril de 2022, requerí toda la información pertinente a EMCALI para que por conducto oficial de la gerencia general de la empresa se precisara la importancia y el impacto positivo de este proyecto a la empresa, la ciudad y la región, la respuesta contenía evasivas y conducía a la revisión de un link en la página web de la entidad y el anuncio en casi todas las respuestas según el cual:

"existen ciertos datos e información que, por su propósito o finalidad, es catalogada como estratégica para la EICE ESP y por ende es de alto contenido de reserva en los términos del artículo 24 y siguientes de la ley 1437 de 2011"

No puede ser que una inversión de EMCALI como la diseñada para el proyecto por \$90.548.000.000, no tenga todo el análisis, claridad y exposición pública posible, que garantice que la empresa no tendrá las mismas consecuencias nefastas sufridas en el pasado con otro tipo de alianzas con privados, en los que las pérdidas de la compañía y la ciudad han sido millonarias.

Por lo anterior, resulta igualmente relevante que la Contraloría General de la República realice una revisión de los estados financieros consolidados de la empresa de las vigencias fiscales 2020, 2021 y lo corrido del 2022 de EMCALI EICE ESP, con el objetivo de verificar en los términos del sistema del control fiscal y específicamente con la revisión de las cuentas si los excedentes financieros establecidos por la gerencia actual y el Alcalde Jorge Iván Ospina corresponden a la realidad y las operaciones realizadas por los responsables del erario durante este periodo determinado,

corresponden a la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones, así como su utilización posterior por parte del Municipio de Santiago de Cali.

Así pues, establecer por parte de la entidad, la forma como resultaron estos excedentes y mas importante aun que el uso de los excedentes, decretados por el orden de \$117 mil millones incorporados en el presupuesto de Santiago de Cali del año 2022, efectivamente estén fortaleciendo la inversión en educación, deporte y cultura, entre otros sectores, con una mirada de eficiencia en el gasto público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El inciso 1 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la Carta Política establece en su artículo 272 que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva y la de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.

Por su parte, el inciso 3 del artículo 267 Superior, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Además, dispone que en los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

De esta manera se establece un control fiscal excepcional, considerado como la facultad Constitucional otorgada a la Contraloría General de la República para ejercer control fiscal en cualquiera de sus modalidades y acciones sobre cualquier organismo del nivel territorial, cuya competencia natural recaee en el ente de control fiscal territorial, relevando a este de su competencia sobre los asuntos materia del mismo; con el cumplimiento de los requisitos previstos por la ley, esto es, que sea requerido por las autoridades o personas legalmente autorizadas, precisando el asunto o materia sobre el cual debe recaer el control.

Por su parte el artículo 6 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, dispone: "Artículo 6. Del ejercicio prevalente de la vigilancia y control fiscal. La prevalencia en la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control de las contralorías territoriales, por parte de la Contraloría General de la República, se ejercerá conforme a los siguientes mecanismos: ...f) Intervención funcional excepcional (...)" (Resaltado fuera de texto)

En el literal f) del artículo 6 del Decreto Ley 403 de 2020, se estableció la intervención funcional excepcional como uno de los mecanismos a través de los cuales la Contraloría General de la República ejerce de forma prevalente y en cualquier tiempo la vigilancia y el control fiscal de los departamentos, distritos y municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias sin que implique vaciamiento de las mismas.

El artículo 22 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, dispone: La Contraloría General de la República podrá intervenir en cualquier tiempo en los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias y asumiendo directamente el conocimiento de los asuntos objeto de intervención, a solicitud de los siguientes sujetos calificados: "

(...)

c) Una comisión permanente del Congreso de la República. (Resaltado fuera de texto)

(...)

Parágrafo. Cuando a través de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso se solicite la intervención funcional excepcional a la Contraloría General de la República, quien así lo solicite deberá presentar un informe previo y detallado en el cual sustente las razones que fundamentan la solicitud, la cual deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de la Comisión Constitucional a la cual pertenece el congresista. Si la solicitud fuere negada por la Comisión Constitucional no podrá volver a presentarse hasta pasado un año de la misma. El informe previo y detallado que debe presentar el congresista a la Comisión Constitucional Permanente del Congreso de la República deberá contenerla información prevista en los literales b), c) y d) del artículo 23 del presente Decreto Ley."

Cordialmente,

Handwritten signature of Alexander López Maya
ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

Handwritten signature of Carlos Fernando Mesa Solís
CARLOS FERNANDO MESA SOLÍS



Consecutivo: 100 0149
Santiago de Cali, 01 ABR 2022

Honorable Senador
Dr. Alexander Lopez Maya
Senado de la República de Colombia
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Oficio HSALM -054-22. Proceso CONVOCATORIA PÚBLICA

En atención a la observación recibida el pasado 18 de marzo de 2022, mediante el correo electrónico alexander.lopez.maya@senado.gov.co, en el cual se presentaron catorce (14) observaciones a la Convocatoria Pública, EMCALI se permite responder en los siguientes términos.

EMCALI E.I.C.E.E.S.P antes de proceder a dar respuesta, se permite precisar que, el contrato que se pretende suscribir es una Alianza Estratégica, la cual ha sido convocada públicamente, sin estar obligado a ello, buscando la participación activa de empresas del sector, de las cuales, se pueda seleccionar el aliado idóneo en la ejecución del proyecto "Convocatoria Pública para la celebración de un contrato de alianza estratégica para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mutaló" de 69.9 MWp".

OBSERVACIÓN 1: ¿Cuál es el estudio de viabilidad financiero realizado por la empresa para determinar los porcentajes de participación y propiedad de EMCALI y el Aliado Estratégico? Por favor anexar este estudio.

RESPUESTA DE EMCALI: EMCALI de acuerdo con sus procedimientos internos, realizó la estructuración de la documentación requerida para la formulación del proyecto, la cual se enumera a continuación:

CODIGO	ITEM	DOCUMENTO SOPORTE
	1	Memorando presentación proyecto
347P01F001	1	REGISTRO DE INICIATIVAS
347P01F002	2	ANTEPROYECTO PARTE 1
	2.1	Análisis de involucrados

18 folios

	2.2	Árbol de Problemas
	2.3	Árbol de Objetos
	2.4	Marco Lógico
	2.5	Análisis de Alternativas
347P01F003	3	ANTEPROYECTO PARTE 2
	3.1	Presupuesto
	3.2	Cronograma
	3.3	Resumen Anteproyecto
348P01F001	4	FICHA
	4.1	Apertura del Proyecto
	4.2	Beneficios
	4.3	Presupuesto
	4.4	Flujo de Caja
	4.5	Plan de Negocio - Resumen Ejecutivo del Proyecto

De lo anterior se concluye que dentro de la documentación del proyecto se encuentra contenido el presupuesto y el flujo de caja del proyecto, en el cual se establece su viabilidad financiera.

Es de advertir que la información requerida puede ser consultada de manera directa por cualquier ciudadano en el siguiente link: https://www.emcali.com.co/web/guest/a-e/contratacion-en-linea?p_auth=ki7JXT60&p_pid=contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa&p_plifecycle=1&p_pstate=normal&p_mode=view&p_p_colid=colum-1&p_p_col_count=1&contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa_facesViewIdRender=%2FWEB-INF%2Fviews%2Fview.xhtml.

Conforme a lo anterior, de forma respetuosa se solicita al Honorable Senador, realizar la consulta de manera directa en la dirección proporcionada, a efectos de poder verificar la veracidad de la misma y oportunidad con que fue registrada en el sistema de EMCALI.

De no ser satisfactoria la información reportada en la página, estaremos prestos a atender el requerimiento que de manera específica se haga al respecto, siendo necesario señalar que existen ciertos datos e información que por su propósito o finalidad, es catalogada como estratégica para la EICE ESP y por ende de alto contenido de reserva en los términos del artículo 24 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (insertados por la Ley 1755 de 2015).

OBSERVACIÓN 2: ¿Cuál es el estudio que estableció el criterio de favorabilidad precisado para Emcali y las tasas internas de retorno con este tipo de alianza y porcentaje de participación? Por favor anexar este estudio.

RESPUESTA DE EMCALI: EMCALI de acuerdo con sus procedimientos internos, realizó la estructuración de la documentación requerida para la formulación del proyecto, la cual se enumera a continuación:

CODIGO	ITEM	DOCUMENTO SOPORTE
	1	Memorando presentación proyecto
347P01F001	1	REGISTRO DE INICIATIVAS
347P01F002	2	ANTEPROYECTO PARTE 1
	2.1	Análisis de involucrados
	2.2	Árbol de Problemas
	2.3	Árbol de Objetos
	2.4	Marco Lógico
	2.5	Análisis de Alternativas
347P01F003	3	ANTEPROYECTO PARTE 2
	3.1	Presupuesto
	3.2	Cronograma
	3.3	Resumen Anteproyecto
348P01F001	4	FICHA
	4.1	Apertura del Proyecto
	4.2	Beneficios
	4.3	Presupuesto
	4.4	Flujo de Caja
	4.5	Plan de Negocio - Resumen Ejecutivo del Proyecto

De lo anterior se concluye que dentro de la documentación del proyecto se encuentra contenido el presupuesto y el flujo de caja del proyecto, en el cual se establece su viabilidad financiera del proyecto en el cual se evalúa las tasas internas de retorno y el porcentaje de participación de EMCALI.

Así mismo es de referenciar que respecto de la tasa interna de retorno, se tuvo en cuenta lo establecido en la resolución No. 215 de 2001 de la CREG, la cual en el artículo 1 dice lo siguiente:

Artículo 1. Valor de la tasa de retorno para la distribución de energía eléctrica. Se modifica el artículo 2 de la Resolución CREG 016 de 2018, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN No. 215 DE 15 DIC. 2021 HOJA No. 4/4

Por la cual se modifica la tasa de retorno para la actividad de distribución de energía eléctrica, aprobada en la Resolución CREG 016 de 2018.

"Artículo 2. Valor de la tasa de retorno. En virtud de la aplicación de la metodología aprobada en la Resolución CREG 095 de 2015, el valor de la tasa de retorno de la actividad de distribución de energía eléctrica, para una metodología de ingreso máximo, será de 12,09% a partir del año 2022.

Esta tasa se utilizará para calcular la remuneración correspondiente a los años 2022 y siguientes de acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 015 de 2018, o aquella que la modifique o sustituya."

Es de advertir que la información requerida puede ser consultada de manera directa por cualquier ciudadano en el siguiente link:

https://www.emcali.com.co/web/guest/a-e/contratacion-en-linea?p_auth=ki7JXT60&p_pid=contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa&p_p_plifecycle=1&p_p_state=normal&p_mode=view&p_p_col_id=colum-1&p_p_col_count=1&contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa_facesViewIdRender=%2FWEB-INF%2Fviews%2Fview.xhtml

Conforme a lo anterior, de forma respetuosa se solicita al honorable Senador realizar la consulta de manera directa en la dirección proporcionada, a efectos de poder verificar la veracidad de la misma y oportunidad con que fue registrada en el sistema de EMCALI.

De no ser satisfactoria la información reportada en la página, estaremos prestos a atender el requerimiento que de manera específica se haga al respecto, siendo necesario señalar que existen ciertos datos e información que por su propósito o finalidad, es catalogada como estratégica para la EICE ESP, y por ende de alto contenido de reserva en los términos del artículo 24 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (insertados por la Ley 1755 de 2015).

OBSERVACIÓN 3: ¿Cuál es el estudio técnico realizado por la empresa para el desarrollo de este proyecto? Por favor anexar el estudio.

RESPUESTA DE EMCALI: Para el desarrollo de este proyecto, EMCALI estructuró el documento de Plan de Negocio y además el documento de "Revisión técnico - económica Granja Solar", en el cual se analiza la proyección de la energía a generar por el parque solar.

Es de advertir que la información requerida puede ser consultada de manera directa por cualquier ciudadano en el siguiente link:

https://www.emcali.com.co/web/guest/a-e/contratacion-en-linea?p_auth=kl7JXT60&p_p_id=contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa_facesViewldRender=%2FWEB-INF%2Fviews%2Fview.xhtml

Conforme a lo anterior, de forma respetuosa se solicita al honorable Senador realizar la consulta de manera directa en la dirección proporcionada, a efectos de poder verificar la veracidad de la misma y oportunidad con que fue registrada en el sistema de EMCALI.

De no ser satisfactoria la información reportada en la página, estaremos prestos a atender el requerimiento que de manera específica se haga al respecto, siendo necesario señalar que existen ciertos datos e información que por su propósito o finalidad, es catalogada como estratégica para la EICE ESP, y por ende de alto contenido de reserva en los términos del artículo 24 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (insertados por la Ley 1755 de 2015).

OBSERVACIÓN 4: Favor allegar los estudios de solvencia financiera para la estabilidad del proyecto.

RESPUESTA DE EMCALI: EMCALI en el cumplimiento del debido proceso de aprobación del proyecto (sustentación de ficha del proyecto, la cual contiene todos los análisis y estudios) cuenta con la respectiva vigencia futura para cumplir con sus obligaciones de pago como inversionista del proyecto, descritas en el contrato de alianza estratégica.

De acuerdo con lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto de Generación de EMCALI Mulaló es de 69,9 MW la entidad encargada para el respectivo licenciamiento ambiental es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, por lo cual el 31 de agosto de 2018, EMCALI bajo radicado No. 636982018, solicitó a la CVC los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto "Parque Solar EMCALI" con capacidad de 70 MW, ubicado en el municipio de Yumbo.

El día 14 de septiembre de 2018 se realizó visita al predio en el cual se plantea el proyecto por parte del grupo de licencias ambientales y EMCALI, en aras de realizar un reconocimiento del área donde se pretende llevar a cabo el proyecto.

De conformidad a lo anterior la CVC emitió mediante comunicado No. 150-636982018 el documento de términos de referencia – Estudio de Impacto Ambiental, con el objetivo general de Identificar, prevenir, definir y evaluar los impactos y/o afectaciones que puede generar sobre el medio abiótico, biótico, socioeconómico y cultural, sobre el área de influencia directa e indirecta de las actividades relacionadas con la construcción y operación de un parque solar con capacidad de 70 MW y su interconexión al circuito de distribución existente.

OBSERVACIÓN 7: Informe de gestiones realizadas ante el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWP.

RESPUESTA DE EMCALI: EMCALI realizó ante la UPME los trámites necesarios para la aprobación de los puntos de conexión para ambas etapas del parque solar EMCALI Mulaló, como se detalla en la pregunta número 8.

Además EMCALI realizó la gestión requerida para la aprobación de la construcción de la subestación Mulaló 115 kV, la cual se requiere para el desarrollo de la conexión de la etapa 2 del parque solar Mulaló, dicha aprobación se obtiene por medio del Radicado UPME No.: 20211520032591 con asunto: Concepto de viabilidad para la nueva subestación Mulaló 115 kV.

OBSERVACIÓN 8: Informar si el proyecto se encuentra inscrito dentro del registro de proyectos de generación de energía eléctrica de la UPME y cuenta con el concepto de conexión a la red (de transmisión nacional o transmisión regional) aprobado por la entidad de planeación.

Es de advertir que la información requerida puede ser consultada de manera directa por cualquier ciudadano en el siguiente link:

https://www.emcali.com.co/web/guest/a-e/contratacion-en-linea?p_auth=kl7JXT60&p_p_id=contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&contratacionuser_WAR_contratacionuser2_INSTANCE_WD4scTQu0aYa_facesViewldRender=%2FWEB-INF%2Fviews%2Fview.xhtml

Conforme a lo anterior, de forma respetuosa se solicita al honorable Senador realizar la consulta de manera directa en la dirección proporcionada, a efectos de poder verificar la veracidad de la misma y oportunidad con que fue registrada en el sistema de EMCALI.

De no ser satisfactoria la información reportada en la página, estaremos prestos a atender el requerimiento que de manera específica se haga al respecto, siendo necesario señalar que existen ciertos datos e información que por su propósito o finalidad, es catalogada como estratégica para la EICE ESP, y por ende de alto contenido de reserva en los términos del artículo 24 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (insertados por la Ley 1755 de 2015).

OBSERVACIÓN 5: Favor allegar informe de los bienes y recursos comprometidos o que pueda comprometer en el futuro Emcali y el Aliado Estratégico para el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA DE EMCALI: EL monto de los recursos estimados para la inversión de todo el proyecto se presentan a continuación, discriminados en el valor total del proyecto y la inversión de EMCALI, correspondiente al 40% del total.

	TOTAL PROYECTO (\$COP)	EMCALI (40%)
ETAPA I	68.385.000.000,00	27.354.000,00
ETAPA II	157.985.000.000,00	63.194.000,00
	226.370.000.000,00	90.548.000,00

OBSERVACIÓN 6: Informe de trámite ante la ANLA para la gestión de licencias ambientales para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWP.

RESPUESTA DE EMCALI: De conformidad con el Decreto 1076 de 2015, los proyectos que requieren de Licencia Ambiental de competencia de la ANLA son entre otros La construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica con capacidad instalada igual o superior a cien (100) MW.

RESPUESTA DE EMCALI: Actualmente EMCALI cuenta con la aprobación por parte de la UPME, para la conexión de ambas fases del proyecto solar Mulaló, estas se encuentran de la siguiente forma:

- ETAPA 1 19,9 MW:

Por medio de radicado No: 20211520042151 La UPME emite concepto aprobatorio para la conexión del parque solar EMCALI I de 19.9 MW a la subestación Mulaló 34.5 kV

- ETAPA 2 50 MW:

Por medio de radicado No: 20211520042151 La UPME emite concepto aprobatorio para la conexión del parque solar EMCALI II de 50 MW a la subestación Mulaló 115 kV.

EMCALI solicitó a la UPME el 21 de octubre de 2021 el cambio de la fecha de puesta en operación de los proyectos Parque Solar EMCALI I de 19,9 MW y Parque Solar EMCALI II de 50 MW, por medio de los radicados UPME número 20211110139422 y 20211110139692 respectivamente.

EMCALI inscribió el proyecto de generación ante la UPME en Fase 1 en el año 2018, lo cual quedo en firme por medio de radicado UPME No. 20181540040731

OBSERVACIÓN 9: Si este proyecto es una iniciativa estratégica de EMCALI, informar si el mismo fue presentado en la subasta de energías renovables realizada por el Gobierno Nacional y si no fue así, indicar las razones por las que no se realizó la gestión.

RESPUESTA DE EMCALI: El proyecto no fue presentado a la subasta de energías renovables, dado que el cronograma de ejecución del proyecto no cumplía con los requisitos exigidos en la subasta. EMCALI se encuentra interesado en participar en las siguientes subastas de cargo por confiabilidad.

OBSERVACIÓN 10: ¿Cuál es la razón o las razones que justifican la expedición de las ADENDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 que modificaron el plazo para recepción de proponentes a la convocatoria anteriormente descrita?

RESPUESTA DE EMCALI: Las Adendas expedidas que modificaron el plazo para recepción de proponentes a la convocatoria se realizaron por las siguientes razones:

- Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a EMCALI por parte de los posibles proponentes, las cuales se ven expresadas en el documento "Respuesta a Observaciones" publicado en la página WEB de EMCALI el día 2022-03-08 17:47
- Debido a que estando en la etapa de respuesta a las observaciones, sobrevino a la necesidad de efectuar revisiones internas y ahondar en el

- estudio y análisis de la apropiación de beneficios tributarios por parte de EMCALI y al estudio jurídico de mitigación de riesgos de inversión; la cual fue dirimida por la DIAN según concepto con radicado Virtual 000S2022900732 del 2 de febrero de 2022.
- Por otro lado en la semana del 21 de febrero al 27 de febrero de 2022, EMCALI presento inconvenientes en la intranet y el aplicativo de contratación, entre otros, lo que no permitió que se pudiera acceder a publicar documentación correspondiente a procesos.
- Por último se recibieron observaciones extemporáneas, por lo cual se consideró conveniente modificar el cronograma, en aras de revisar y dar respuesta a las mismas.

OBSERVACIÓN 11: ¿Cuáles fueron los cambios al proceso contractual que se han añadido en las adendas, incluyendo la ADENDA 8?

RESPUESTA DE EMCALI: Los cambios añadidos al proceso se detallan en la Adenda 8 y hacen referencia a los siguientes numerales de la convocatoria:

- PRIMERO: Modificar el primer párrafo introductorio del documento.
- SEGUNDO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA
- TERCERO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, numeral 3.1.1.3
- CUARTO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, numeral 3.1.1.6
- QUINTO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, literal 3.1.1.7
- SEXTO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, literal 3.1.2.2
- SEPTIMO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, literal 3.1.2.5

- OCTAVO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, literal 3.1.2.6
- NOVENO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, literal 3.1.2.9
- DECIMO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, adicionando el literal 3.1.3.8
- DECIMO PRIMERO: Modificar el NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA, adicionando el literal 3.1.4.5
- DECIMO SEGUNDO: Incluir en el Literal 5.1 – DOCUMENTOS JURIDICOS
- DECIMO TERCERA: Modificar el numeral 5.1 DOCUMENTOS JURIDICOS, literal i y b
- DECIMO CUARTO: Modificar el numeral 5.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, sub numeral d. literal ii
- DECIMO QUINTO: Modificar el numeral 5.3. DOCUMENTOS TECNICOS O DE EXPERIENCIA
- DECIMO SEXTO: Incluir en las Condiciones de Contratación los siguientes ítems:
 - o IDIOMA Y LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS;
 - o SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD
- DECIMO SEPTIMO: Modificar el numeral 9 GARANTIAS
- DECIMO OCTAVA: Modificar en el ANEXO 3 –CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL, Artículo 3º -COMPROMISO DE ALIANZA
- DÉCIMO NOVENA: Modificar en el ANEXO 3 –CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL, Artículo 8º -ACUERDOS DE EJECUCIÓN ESPECIFICA
- VIGESIMO: Modificar en el ANEXO 3 –CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL, Artículo 25º - ASIGNACIÓN DE RIESGOS, literal g
- VIGESIMO PRIMERO: Modificar en el ANEXO 3 –CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL, Artículo 27º - GARANTIAS
- VIGÉSIMO SEGUNDO: Modificar en el ANEXO 3 –CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL, Artículo 30º - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

- VIGESIMO TERCERO: Modificar Numeral 8 EVALUACIÓN DE OFERTAS
- VIGESIMO CUARTO: Se incluyen a la convocatoria los siguientes anexos:
 - o ANEXO 5: TERMINOS DE REFERENCIA CVC
 - o ANEXO 6: RESPUESTA MIN INTERIOR CONSULTA PRE PARQUE SOLAR
 - o ANEXO 7: CONCEPTO UPME PARQUE SOLAR MULALO 19.9MW
 - o ANEXO 8: CONCEPTO UPME PARQUE SOLAR MULALO 50 MW

OBSERVACIÓN 12: Detalle cuales han sido dichos cambios, especificando la fecha en que se expidieron los mismos, y las razones que justifican todos y cada uno de ellos.

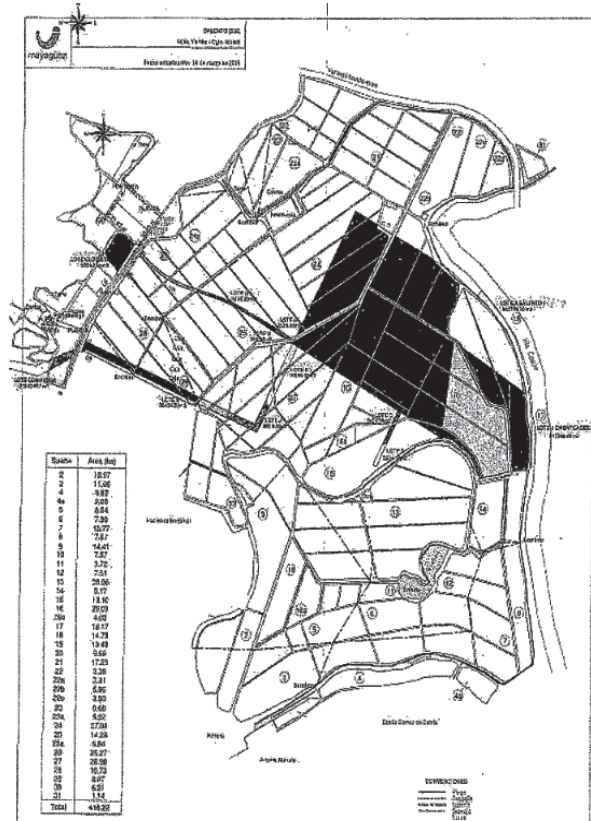
RESPUESTA DE EMCALI: Los cambios efectuados se detallan en el adenda 8 el cual fue expedido el 8 de marzo de 2022.

Los cambios están justificados de acuerdo con el análisis e interpretación de las observaciones al proceso y el concepto recibido por parte de la DIAN.

OBSERVACIÓN 13: Favor indicar la propiedad de los terrenos para el desarrollo del proyecto, detallando la ubicación específica, la matrícula inmobiliaria y el valor de avalúo actual de estos terrenos.

RESPUESTA DE EMCALI: EMCALI indica que los 12 lotes que componen el GBI-ENER 38 son propiedad de EMCALI EICE ESP, conforme al Auto 235 del 25 de julio de 2008 proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo el Valle del Cauca, registrado en los títulos justificativos de dominio escritura pública 5545 del 30 de diciembre de 1996 y matrículas inmobiliarias 370-567797,370-566371, 370-566373, 370-567798, 370-566422, 370-566424, 370-567800, 370-567799, 370-566419, 370-566427, 370-566416, 370-567808.

La ubicación específica se puede detallar en el plano adjunto de los terrenos que componen el ENER 38.



Respecto al valor del avalúo actual de estos terrenos, EMCALI EICE ESP cuenta con el avalúo del año 2016, el cual se aporta en ficha técnica realizada por la empresa PWC.

Ficha técnica de avalúo

INFORMACIÓN GENERAL **INFORMACIÓN JURÍDICA**

Nombre del Sítio: **LOTE TERROPACIFICO** Proyectado según documentos: **Empresa Municipales de Cali - EMCALI**

AVANCE GENERAL DEL TERRENO

US: **ENFER 28** Observaciones: **El lote de terreno hace parte del Lote Terropacífico, jurifundado independiente, pero físicamente integrado.**

TERRENO

Escritura Pública	Área	Unidad	Sumario Fideicomiso
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-584.419	m2	00000009049800
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	20860,16	m2	00000009099500
ESCRITURA PÚBLICA N° 1647 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-589.892	m2	0000000909716100
ESCRITURA PÚBLICA N° 1649 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	1940,355	m2	00000009090300
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-590.428	m2	0000000909722000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-586.871	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-599.979	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.800	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.868	m2	0000000909168000
AREA TOTAL			896.486,71 m2

Ficha técnica de avalúo

INFORMACIÓN GENERAL **INFORMACIÓN JURÍDICA**

Nombre del Sítio: **LOTE TERROPACIFICO** Proyectado según documentos: **Empresa Municipales de Cali - EMCALI**

AVANCE GENERAL DEL TERRENO

US: **ENFER 28** Observaciones: **El lote de terreno hace parte del Lote Terropacífico, jurifundado independiente, pero físicamente integrado.**

TERRENO

Escritura Pública	Área	Unidad	Sumario Fideicomiso
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-584.419	m2	00000009049800
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	20860,16	m2	00000009099500
ESCRITURA PÚBLICA N° 1647 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-589.892	m2	0000000909716100
ESCRITURA PÚBLICA N° 1649 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	1940,355	m2	00000009090300
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-590.428	m2	0000000909722000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-586.871	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-599.979	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.800	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.868	m2	0000000909168000
AREA TOTAL			896.486,71 m2

SUPERFICIE Y VALORACIÓN - TERRENO

Superficie	Unidad	Valor Imponible	Valor Base
196.193,11	m2	\$84.000	\$13.945.913.940,00
			\$13.945.913.940,00

SUPERFICIE Y VALORACIÓN - OBRAS CIVILES

Superficie	Unidad	Valor Imponible	Valor Base

VALORES Y VALORACIÓN - OBRAS CIVILES

Valor	Unidad	Valor Base

Fecha: 31 de Diciembre de 2018 VALOR TOTAL ANVALUO \$13.945.913.940,00
 Autor: Privaterbancos Coopera AS. Ltda. VALOR TOTAL REPOSICION \$13.945.913.940,00
 Degrado: Av. Juan Eduardo Pardo, 705A, 1772 de Piedad

Ficha técnica de avalúo

INFORMACIÓN GENERAL **INFORMACIÓN JURÍDICA**

Nombre del Sítio: **LOTE TERROPACIFICO** Proyectado según documentos: **Empresa Municipales de Cali - EMCALI**

AVANCE GENERAL DEL TERRENO

US: **ENFER 28** Observaciones: **El lote de terreno hace parte del Lote Terropacífico, jurifundado independiente, pero físicamente integrado.**

TERRENO

Escritura Pública	Área	Unidad	Sumario Fideicomiso
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-584.419	m2	00000009049800
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	20860,16	m2	00000009099500
ESCRITURA PÚBLICA N° 1647 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-589.892	m2	0000000909716100
ESCRITURA PÚBLICA N° 1649 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	1940,355	m2	00000009090300
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-590.428	m2	0000000909722000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-586.871	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-599.979	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.800	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.868	m2	0000000909168000
AREA TOTAL			896.486,71 m2

SUPERFICIE Y VALORACIÓN - TERRENO

Superficie	Unidad	Valor Imponible	Valor Base
196.193,11	m2	\$84.000	\$13.945.913.940,00
			\$13.945.913.940,00

SUPERFICIE Y VALORACIÓN - OBRAS CIVILES

Superficie	Unidad	Valor Imponible	Valor Base

VALORES Y VALORACIÓN - OBRAS CIVILES

Valor	Unidad	Valor Base

Fecha: 31 de Diciembre de 2018 VALOR TOTAL ANVALUO \$13.945.913.940,00
 Autor: Privaterbancos Coopera AS. Ltda. VALOR TOTAL REPOSICION \$13.945.913.940,00
 Degrado: Av. Juan Eduardo Pardo, 705A, 1772 de Piedad

Ficha técnica de avalúo

INFORMACIÓN GENERAL **INFORMACIÓN JURÍDICA**

Nombre del Sítio: **LOTE TERROPACIFICO** Proyectado según documentos: **Empresa Municipales de Cali - EMCALI**

AVANCE GENERAL DEL TERRENO

US: **ENFER 28** Observaciones: **El lote de terreno hace parte del Lote Terropacífico, jurifundado independiente, pero físicamente integrado.**

TERRENO

Escritura Pública	Área	Unidad	Sumario Fideicomiso
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-584.419	m2	00000009049800
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	20860,16	m2	00000009099500
ESCRITURA PÚBLICA N° 1647 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-589.892	m2	0000000909716100
ESCRITURA PÚBLICA N° 1649 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	1940,355	m2	00000009090300
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-590.428	m2	0000000909722000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-586.871	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-599.979	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.779	m2	0000000909168000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.800	m2	0000000909726000
ESCRITURA PÚBLICA N° 1648 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE N° 13 DE CALI	370-587.868	m2	0000000909168000
AREA TOTAL			896.486,71 m2

SUPERFICIE Y VALORACIÓN - TERRENO

Superficie	Unidad	Valor Imponible	Valor Base
196.193,11	m2	\$84.000	\$13.945.913.940,00
			\$13.945.913.940,00

SUPERFICIE Y VALORACIÓN - OBRAS CIVILES

Superficie	Unidad	Valor Imponible	Valor Base

VALORES Y VALORACIÓN - OBRAS CIVILES

Valor	Unidad	Valor Base

Fecha: 31 de Diciembre de 2018 VALOR TOTAL ANVALUO \$13.945.913.940,00
 Autor: Privaterbancos Coopera AS. Ltda. VALOR TOTAL REPOSICION \$13.945.913.940,00
 Degrado: Av. Juan Eduardo Pardo, 705A, 1772 de Piedad

Registro fotográfico ACUE 38

OBSERVACIÓN 14: Favor indicar el monto de recursos estimados para la inversión y la fuente de estos, como aporte de Emcali para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaí" de 69.9 MWp

RESPUESTA DE EMCALI: EL monto de los recursos estimados para la inversión de todo el proyecto se presentan a continuación, discriminados en el valor total del proyecto y la inversión de EMCALI, correspondiente al 40% del total, los cuales cuentan con su respectiva vigencia futura.

	TOTAL PROYECTO (\$COP)	EMCALI (40%)
ETAPA I	68.385.000.000,00	27.354.000,00
ETAPA II	157.985.000.000,00	63.194.000,00
	226.370.000.000,00	90.548.000,00

Atentamente:

JUAN DIEGO LÓPEZ GONZÁLEZ
 Gerente General
 EMCALI EICE ESP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	VIAGNERY LÓPEZ RIZO	Profesional Contratista	
REVISÓ	SILVIA PATRICIA CALINDO SALAS	Coordinadora	
REVISÓ	SANDRA MILENA LLANOS MEDINA	Jefe de Unidad de Gestión de Abastecimiento	
REVISÓ	OSCAR EDUARDO AREVALO AMAYA	Jefe Unidad de Generación	
REVISÓ	MERCEDES PATRICIA MUÑOZ LORA	Subgerente Técnica	
REVISÓ	<i>Paul J. Buchelly</i>	Profesional Administrativo I - Unidad Jurídica	
REVISÓ	DIANA LUCERO MEJÍA RAMÍREZ	Coordinadora Unidad Jurídica	
REVISÓ	DIANA PAOLA URREGO TRUJILLO	Jefe Unidad Jurídica	
REVISÓ	JORGE HENIELO SALDARRIAGA ROMERO	Gerente Área Abastecimiento Emergencias	
REVISÓ	MARINO DEL RIO URIBE	Coordinador Unidad Estratégica Negociación Energía	
REVISÓ	CARLOS CLMEDO ARIAS REY	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para revisión, aprobación y firma.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 03 y cerrada la discusión, abre la votación.

Nombre	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Hernández Suárez Rodolfo	X	
López Maya Lexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	17	0

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 17
POR EL SÍ: 17
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 03, sobre el control excepcional con la votación requerida por la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, este debate como el que acabamos de aprobar de Alexander López, del Senador Alexander, son debates que aprobamos en la legislatura pasada, por eso venía con el nombre de la Ministra, pero Senadora, no sé si no lo escuchó, pero ahí está y dice: o quien haga sus veces. No es un tema de error, sino que simplemente eran debates que venían de la legislatura pasada y por eso traen los nombres de los ministros que actualmente están en funciones, no es nada distinto y por eso tiene la frase: o quien haga sus veces. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Mesa Directiva, la señora Vicepresidenta y la Secretaria, tenemos necesidad de conformar unas comisiones que son legales y constitucionales, ellas son: la Comisión de Informe sobre el Presupuesto de cada vigencia, la Comisión de Seguimiento a la Ley de Orden Público, la Comisión de Seguimiento al Código Nacional de Convivencia, la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales, la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y la elección

de un (1) miembro de la Comisión en el Consejo de Política Criminal.


Este ejercicio de la integración de las comisiones, ya lo ha adelantado la mesa y serán notificados, es 1 por cada 1 de los 9 partidos que tienen hoy representación en nuestra Comisión Primera y la elección del senador que hace parte del Consejo de la Política Criminal, pues hasta el momento sólo me ha hecho saber el Senador Carlos Alejandro Chacón, de su interés de participar, lo acaba también de decir la senadora Paloma Valencia.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. El honorable Senador Alexander López Maya deja la siguiente constancia:

Anexo N.º 1



Senador de la República Alexander López Maya
CONSTANCIA PÚBLICA

Comisión Primera del Senado del República
Martes 2 de agosto de 2022.

En mi condición de Senador de la República, quiero dejar constancia en la sesión de la comisión primera del día de hoy para informar que he solicitado ante la Contraloría General de la República en el marco de las facultades establecidas por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 la intervención preventiva y concomitante frente a la empresa EMCALI EICE ESP para que se revisen intervengan diferentes procesos contractuales de Energía de la empresa y en especial la "convocatoria pública para la celebración de un contrato de alianza estratégica para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWP, así como la revisión y Control Fiscal, Financiero de las cuentas y estados financieros de Emcali EICE ESP.

Lo anterior teniendo en cuenta que EMCALI EICE ESP, se encuentra en el desarrollo de "convocatoria pública para la celebración de un contrato de alianza estratégica para el desarrollo del proyecto de generación y venta de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable "Mulaló" de 69.9 MWP", proyecto con el que espera volver al escenario de los generadores.

De acuerdo con la convocatoria EMCALI será dueña del 40 % del proyecto mientras que el privado tendrá el 60 % del mismo, en una relación contractual de 24 años, de la que no hemos conocido los estudios que justifiquen la viabilidad financiera, jurídica y/o administrativa de la formulación de la alianza público-privada, ni los montos de aporte del aliado, mientras que claramente el privado tendrá el mayor resultado en la operación comercial y EMCALI ni siquiera el control del proyecto en atención a la proporción de participación en el mismo.

El proceso ha presentado permanentes modificaciones al cronograma original con más de 10 adendas que dejan entrever la posible intención de favorecimiento a un aliado privado ya seleccionado.

À pesar de que, en el mes de abril de 2022, requerí toda la información pertinente a EMCALI para que por conducto oficial de la gerencia general de la empresa se precisara la importancia y el impacto positivo de este proyecto a la empresa, la ciudad y la región, la respuesta contenía evasivas y condujo a la revisión de un link en la página web de la entidad y el anuncio en casi todas las respuestas según el cual:

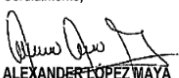
"existen ciertos datos e información que, por su propósito o finalidad, es catalogada como estratégica para la EICE ESP y por ende es de alto contenido de reserva en los términos del artículo 24 y siguientes de la ley 1437 de 2011"

No puede ser que una inversión de EMCALI como la diseñada para el proyecto por \$90.548.000.000, no tenga todo el análisis, claridad y exposición pública posible, que garantice que la empresa no tendrá las

mismas consecuencias nefastas sufridas en el pasado con otro tipo de alianzas con privados, en los que las pérdidas de la compañía y la ciudad han sido millonarias.


Por lo anterior, resulta igualmente relevante que la Contraloría General de la República realice una revisión de los estados financieros consolidados de la empresa de las vigencias fiscales 2020, 2021 y lo corrido del 2022 de EMCALI EICE ESP, con el objetivo de verificar en los términos del sistema del control fiscal y específicamente con la revisión de las cuentas si los excedentes financieros establecidos por la gerencia actual y el Alcalde Jorge Iván Ospina corresponden a la realidad y las operaciones realizadas por los responsables del erario durante este período determinado, corresponden a la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones, así como su utilización posterior por parte del Municipio de Santiago de Cali.

Así pues, establecer por parte de la entidad, la forma como resultaron estos excedentes y más importante aun que el uso de los excedentes, decretados por el orden de \$117 mil millones incorporados en el presupuesto de Santiago de Cali del año 2022, efectivamente estén fortaleciendo la inversión en educación, deporte y cultura, entre otros sectores, con una mirada de eficiencia en el gasto público.

Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

Anexo N° 2

Anexo número 2. Publicación de las Actas de Mesa Directiva del mes de agosto de la legislatura 2022-2023. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9º literal e).



COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 01 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2022-2023

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los ponentes para primer debate de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 384 de 2022 Senado – 017 de 2021 Cámara. "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros".
PONENTE: S. Alfredo Deluque Zuleta
- Proyecto de Ley No. 383 de 2022 Senado – 222 de 2021 Cámara. "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el País".
PONENTE: S. Alejandro Chacón Camargo
- Proyecto de Ley No. 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia todos por la infancia y la adolescencia".
PONENTE: S. Paloma Valencia Laserna

Sobre los proyectos de ley, que se encuentran en la Comisión Primera para estudio, designa como ponentes:

- Proyecto de Ley No. 358 de 2022 Senado – 155 de 2021 Cámara Acumulado con el PL 298 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia".
PONENTE: S. Carlos Fernando Mota Solarte
- Proyecto de Ley No. 371 de 2022 Senado – 043 de 2021 Cámara Acumulado con el PL 141 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: S. Germán Blanco Alvarez.

En relación con el Proyecto de Ley No. 023 de 2021 Senado "Por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones", que se encuentra pendiente para segundo debate, la Mesa Directiva ratifica al Senador Juan Carlos García como ponente.

Los proyectos de ley, aprobados por la Comisión y que se encontraban en la Plenaria del Senado y devueltos por la Sección de Leyes con el fin de asignar nuevos ponentes, la Mesa Directiva designa:

- Proyecto de Ley No. 009 de 2021 Senado "Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje)".
PONENTE: S. Roy Leonardo Barreras Montealegre
- Proyecto de Ley No. 022 de 2021 Senado "Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: S. María José Pizarro Rodríguez
- Proyecto de Ley No. 037 de 2021 Senado "Por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión".
PONENTE: S. Oscar Barreto Quiroga
- Proyecto de Ley No. 053 de 2021 Senado "Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: S. Alejandro Vega Perez
- Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Senado "Por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación".
PONENTE: S. David Luna Sánchez

- 11. Proyecto de Ley No. 107 de 2021 Senado "Por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: S. María Fernanda Cabal Molina
- 12. Proyecto de Ley No. 119 de 2021 Senado "Por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de descongestionar el aparato judicial".
PONENTE: S. Humberto de la Calle Lombana
- 13. Proyecto de Ley Orgánica No. 133 de 2021 Senado "Por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: S. Jorge Enrique Benedetti Martelo
- 14. Proyecto de Ley No. 362 de 2022 Senado "Por medio de la cual se fortalece el proceso de extinción del derecho de dominio y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: S. Roy Leonardo Barreras Montealegre

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


Fabio Raúl Amin Saleme
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República


Aida Marina Quilcúe Vivas
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República


Yury Lineth Sierra Torres
Secretaría Comisión Primera
H. Senado de la República

Siendo las 10:05 a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca por secretaría.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES